

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**12128** *Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048 y Bonos del Estado indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2021, con una vida residual en torno a tres años y tres meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048. En los Bonos del Estado indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,30 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2021, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2018 en los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación y el 30 de julio de 2019 en los Bonos al 0,35 por 100 y en las Obligaciones al 1,40 por 100. En las Obligaciones al 2,70 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2018 por un importe de 1,819726 por 100 según se establece en la Orden EIC/167/2018 de 21 de febrero.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los las cuatro referencias que se emiten la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de septiembre de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,30 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,23 por 100 en los Bonos al 0,30 por 100 indexados a la inflación, el 0,04 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,35 por 100, el 0,16 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100 y el 1,45 por 100 en las Obligaciones al 2,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el apartado 2.1.f) de la Resolución de 29 de abril de 2016, es el 1,03468.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de septiembre de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 31 de agosto de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Elena Aparici Vázquez de Parga.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos  
para los Bonos del Estado €i al 0,30%, vto. 30-11-2021**

*Subasta del día 6 de septiembre*

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,00	-0,917
104,05	-0,932
104,10	-0,947
104,15	-0,962
104,20	-0,977
104,25	-0,991
104,30	-1,006
104,35	-1,021
104,40	-1,036
104,45	-1,050
104,50	-1,065
104,55	-1,080
104,60	-1,095
104,65	-1,109
104,70	-1,124
104,75	-1,139
104,80	-1,154
104,85	-1,168
104,90	-1,183
104,95	-1,198
105,00	-1,212
105,05	-1,227
105,10	-1,242
105,15	-1,256
105,20	-1,271
105,25	-1,285
105,30	-1,300
105,35	-1,315
105,40	-1,329
105,45	-1,344
105,50	-1,358
105,55	-1,373
105,60	-1,388
105,65	-1,402
105,70	-1,417
105,75	-1,431
105,80	-1,446
105,85	-1,460
105,90	-1,475
105,95	-1,489
106,00	-1,504
106,05	-1,518
106,10	-1,533
106,15	-1,547
106,20	-1,561

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,25	-1,576
106,30	-1,590
106,35	-1,605
106,40	-1,619
106,45	-1,634
106,50	-1,648

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos  
para los Bonos del Estado a 5 años al 0,35%, vto. 30-07-2023**

*Subasta del día 6 de septiembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,25	0,716
98,30	0,705
98,35	0,695
98,40	0,684
98,45	0,674
98,50	0,663
98,55	0,653
98,60	0,642
98,65	0,632
98,70	0,621
98,75	0,611
98,80	0,600
98,85	0,590
98,90	0,579
98,95	0,569
99,00	0,558
99,05	0,548
99,10	0,537
99,15	0,527
99,20	0,516
99,25	0,506
99,30	0,495
99,35	0,485
99,40	0,475
99,45	0,464
99,50	0,454
99,55	0,443
99,60	0,433
99,65	0,423
99,70	0,412
99,75	0,402
99,80	0,391
99,85	0,381
99,90	0,371

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,95	0,360
100,00	0,350
100,05	0,340
100,10	0,329
100,15	0,319
100,20	0,309
100,25	0,298
100,30	0,288
100,35	0,278
100,40	0,268
100,45	0,257
100,50	0,247
100,55	0,237
100,60	0,226
100,65	0,216
100,70	0,206
100,75	0,196

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40%, vto. 30-07-2028**

*Subasta del día 6 de septiembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,25	1,593
98,30	1,587
98,35	1,582
98,40	1,576
98,45	1,571
98,50	1,565
98,55	1,559
98,60	1,554
98,65	1,548
98,70	1,543
98,75	1,537
98,80	1,532
98,85	1,526
98,90	1,521
98,95	1,515
99,00	1,510
99,05	1,504
99,10	1,499
99,15	1,493
99,20	1,488
99,25	1,482
99,30	1,477
99,35	1,471

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,40	1,466
99,45	1,460
99,50	1,455
99,55	1,449
99,60	1,444
99,65	1,438
99,70	1,433
99,75	1,427
99,80	1,422
99,85	1,416
99,90	1,411
99,95	1,406
100,00	1,400
100,05	1,395
100,10	1,389
100,15	1,384
100,20	1,378
100,25	1,373
100,30	1,367
100,35	1,362
100,40	1,357
100,45	1,351
100,50	1,346
100,55	1,340
100,60	1,335
100,65	1,329
100,70	1,324
100,75	1,319

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,70%, vto. 31-10-2048**

*Subasta del día 6 de septiembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,75	2,663
100,80	2,661
100,85	2,658
100,90	2,656
100,95	2,653
101,00	2,651
101,05	2,649
101,10	2,646
101,15	2,644
101,20	2,641
101,25	2,639
101,30	2,637

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,35	2,634
101,40	2,632
101,45	2,629
101,50	2,627
101,55	2,625
101,60	2,622
101,65	2,620
101,70	2,617
101,75	2,615
101,80	2,613
101,85	2,610
101,90	2,608
101,95	2,605
102,00	2,603
102,05	2,601
102,10	2,598
102,15	2,596
102,20	2,594
102,25	2,591
102,30	2,589
102,35	2,586
102,40	2,584
102,45	2,582
102,50	2,579
102,55	2,577
102,60	2,575
102,65	2,572
102,70	2,570
102,75	2,567
102,80	2,565
102,85	2,563
102,90	2,560
102,95	2,558
103,00	2,556
103,05	2,553
103,10	2,551
103,15	2,549
103,20	2,546
103,25	2,544

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.